



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 02 de Enero de 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 095-2015-A/MPCVZ de fecha 21 de Abril del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 135-2013-JUS/DGJC de fecha 12 de Junio 2013, se acreditó a nuestra Municipalidad para llevar a cabo los procedimientos no contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, el artículo N° 06 de la Ley 29227 concordante con el artículo N° 12 del D.S. N° 009-2008-JUS que reglamenta dicha Ley, establece que debe llevarse a cabo la Audiencia Única para que los cónyuges se ratifiquen en su voluntad de divorciarse;

Que, de acuerdo al Art. 74 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, con la Resolución del Visto se delegó la facultad de convocar y llevar a cabo la Audiencia Única que exige la Ley 29227 a la Jefa de Registros Civiles;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, a la Sra. Rosa Margarita Palacios Zavala, en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros Civiles, la **facultad** de convocar y llevar a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA** que exige la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento no contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE